

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de terreno sito en el término municipal de Tazacorte, donde dicen «Las Norias», la Suerte del Poniente, que mide 12 áreas 17 centiáreas, y linda: Al norte, con camino; sur, don Card Wilhelm Ohlenbusch; este, herederos de don Ginés Leal País, y oeste, servidumbre propiedad de la entidad «Orbit, Sociedad Limitada». Contiene dos casas unifamiliares, una de 102 metros cuadrados y otra de 61 metros cuadrados. Finca registral número 3.109.

Tasada, a efectos de subasta, en 72.889.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno sito en el término municipal de Tazacorte, en el lugar conocido por «Las Norias», de una extensión superficial de 37 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, servienta; sur, don Luis Viña Mederos; este, don Miguel Leal, y oeste, don Ingo Erwin Bofinger, don Kurt Ollenchuch y don Hans Richard Pferrer. Finca registral 4.557.

Tasada, a efectos de subasta, en 27.811.500 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Tazacorte, pago de Todoque, conocido por «Las Norias», que mide 28 áreas 81 centiáreas, y linda: Norte, servidumbre; sur, señor Stenble y señor Kremer Ledda, este y oeste, servidumbre. Finca registral 4.577.

Tasada, a efectos de subasta, en 27.811.500 pesetas.

Los Llanos de Aridane, 8 de enero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—5.501.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lugo,

Hago saber: que en dicho Juzgado, y con el número 303/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Roberto Fernández Gómez y su esposa, doña Isabel Fernández González, mayores de edad, empleado y estudiante, vecinos de Covas-Vivero (Lugo), y de don Baldomero Fernández Gómez, mayor de edad, soltero, chófer, vecino de Lugo, con domicilio en calle San Roque, 146, 3.º, de Lugo, contra «Coprosal, Sociedad Limitada», y «Bouso y Gorgoso Promociones, Sociedad Limitada», con domicilio en Lugo, calle Bolaño Ribadeneira, 2, y ronda Muralla, 92, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 2001, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, en este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local entreplanta. Descripción: Local de entreplanta, situado en la planta de igual nombre, número registral 70.994; con una superficie de 300 metros cuadrados construidos, situados en la primera y segunda planta del edificio, situado en la ronda de Carrero Blanco, haciendo esquina a la calle Rof Codina, de Lugo, sin que tengan en la actualidad uso específico.

Valor de la finca: 15.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje y bodega. Descripción: Plaza de garaje número 29, sita en el sótano segundo, siendo las cinco setecientas dieciochoavos partes indivisas de la finca de sótanos primero y segundo y la bodega L-1, sita en sótano primero, siendo dos setecientas dieciochoavos partes indivisas de la finca de sótanos. Ambas forman parte del conjunto constituido por los sótanos segundo y sótano primero, con una superficie, cada uno, de 1.736 metros 4 decímetros cuadrados construidos, situados en la primera y segunda plantas del edificio, situado en la ronda Carrero Blanco, haciendo esquina a la calle Roof Codina, de Lugo; destinados a espacios para aparcamiento de vehículos, rochos o trasteros y espacios sin uso determinado y sus correspondientes zonas de acceso y maniobra.

Valor de ambas fincas es de 1.350.000 pesetas.

Lugo, 8 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.948.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Rural de Lugo, contra don Ubaldo Yanes Castro, doña María Carmen Penabad

Prieto y «Pescados Penabad, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parroquia de santa Cristina, municipio de Cospeito (Lugo), al nombramiento de Lama Mourina y llamada Roza da Adialla Nova; de una superficie de 25 áreas de inculto. Linda: Norte, camino, sur, don Antonio Lis, hoy doña Josefa Castro Anido y esposo; este, doña Josefa Castro Anido, y oeste, don Manuel Lis. Sobre esta finca hay construido lo siguiente: Nave industrial, dividida interiormente en tres partes: Un almacén, de la superficie construida de 64 metros cuadrados, y dos naves, de la superficie construida de 224 metros cuadrados cada una de ellas. Asimismo, formando parte de la misma finca, una edificación de planta baja, dividida interiormente en tres partes: Una granja, de la superficie construida de 50 metros cuadrados; una nave isotermizada, de 40 metros cuadrados construidos, y un almacén, de 64 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Villalba al tomo 326, libro 48 de Cospeito, finca 6.648.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas. Cuantía reclamada, 5.497.988 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para costas y gastos.

Lugo, 12 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.942.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Asfaltos y Pavimentos, Sociedad Anónima», contra «Ricardo Álvarez Álvarez Grupo 5. RA, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será la cantidad que consta junto a la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2536.0000.17.0325.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral 19.979-2, de Tomiño (Pontevedra), rústica, una veinteaava parte indivisa de la parcela llamada «Eido de Arriba», en el barrio de Carregal de Arriba, parroquia de Amorín (Tomiño). Valorada en 40.250 pesetas.

2. Finca registral 22.401 de Tomiño (Pontevedra), rústica, pinar, llamada «Tomada de Amorín» o «To-

mada de Taberna», sita en el barrio de Carregal de Abajo, parroquia de Amorín (Tomiño).

Valorada en 3.430.350 pesetas.

3. Finca registral 19.981, de Tomiño (Pontevedra), urbana, parcela de terreno llamada «Eido de Arriba», sita en el barrio de Carregal de Arriba, parroquia de Amorín, municipio de Tomiño, sobre la que figura edificada una casa de 120 metros cuadrados de superficie construida.

Valorada en 19.363.365 pesetas.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.904.

MADRID

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1988, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Rafael Blasco Madrazo, contra doña Pilar Martínez Plaza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 2001, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.070, de Capitán Haya, número 66, número de cuenta 2434.257.88, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2001, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Andorra, número 3, piso 12, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, finca 35.398 actual 10.338, libro 481, folio 78.

Valor de tasación: 27.059.760 pesetas.

Madrid, 17 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.906.

MADRID

Edicto

Don Enrique Jesús Berges de Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 97/2000 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Compañía Mercantil Orlema, Sociedad Anónima», en liquidación —calle Pilar de Andrade, 13, Madrid—, antes «Look&Find, Sociedad Anónima», habiendo designado como interventor(es) judicial(es) a don Jesús Verdes Lezana y don Benito Agüera Marín.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 20 de marzo de 2000.—La Secretaria.—5.232.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, con el número 1.135/83, a instancia de «Redland Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Mariano Fernández Rodríguez y doña María Arboledas Arboledas, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de el Secretario judicial don Manuel Cristóbal Zurdo. En Madrid, a 7 de diciembre de 2000.

El anterior escrito únese a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días la finca objeto de ejecución, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 7 de marzo, 4 de abril y 9 de mayo de 2001, a las diez cuarenta horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el siguiente:

Finca registral 3.361: 5.845.500 pesetas.

Finca registral 2.582: 5.845.500 pesetas.

Finca registral 2.583: 3.623.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abiertas por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2448, el 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la cer-